

en El Ejido (Almería), calle Cervantes, número 88, 2.º, provisto del DNI núm. 20.791.071-Z, don Alfredo Espí Muñoz, con domicilio en El Ejido (Almería), calle Jacinto Benavente, número 12, 2.º B, provisto del DNI núm. 20.768.941-X, y don Federico José Martínez García, con domicilio en Santa María del Aguila (El Ejido-Almería), Carretera de Málaga, número 53, 2.º C, provisto del DNI núm. 20.790.121-F, así como frente a las esposas de estos tres últimos, a los efectos previstos en el artículo 144 RH y 1.435 y siguientes del CC, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes... FALLO: Que, estimando la demanda formulada por la entidad mercantil Placapol, S.L., representada por la Procuradora doña María Pilar Reina Castilla, contra la mercantil Coalfret, S.L., don Aurelio Escribá Crespo, don Alfredo Espí Muñoz y don Federico José Martínez García, así como frente a las esposas de estos tres últimos, a los efectos previstos en los artículos 144 RH y 1.435 y siguientes CC, declarados todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que abonen solidariamente a la actora las sumas de treinta y siete mil setecientos ochenta y siete euros veinticuatro céntimos (37.787,24 euros), en concepto de principal, y de quinientos ochenta y cinco euros cuarenta y dos céntimos (585,42 euros), en concepto de gastos de devoción; así como al pago de los intereses legales de las mismas, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago solidario de las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles significar que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC). Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, expido el presente, en El Ejido, 29 de noviembre de 2004.- La Secretaria.

E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE LA CAROLINA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 159/2003. (PD. 104/2005).*

NIG: 2302442C20030000401.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 159/2003. Negociado: MA.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de La Carolina.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 159/2003.

Parte demandante: Carmen Vico Alonso, Dolores Vico Alonso, Isabel Vico Alonso, Juan José Vico Alonso y Alejandro Vico Alonso.

Parte demandada: Patronato Benéfico Santo Rostro.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO

LA CAROLINA

SENTENCIA NUM. 365

En La Carolina, a 16 de noviembre de 2004.

Doña María Inmaculada González Cervera, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de La Carolina y su partido, habiendo visto los presentes Autos de Juicio Ordinario núm. 159/03, seguidos ante este Juzgado, de una como demandante doña Carmen Vico Alonso, doña Dolores Vico Alonso, doña Isabel Vico Alonso, don Juan José Vico Alonso y don Alejandro Vico Alonso, representados por el Procurador Sr. Moreno Crespo y, de otra, como demandado el Patronato Benéfico Santo Rostro en rebeldía en estos Autos basada en los siguientes:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Carmen Vico Alonso, doña Dolores Vico Alonso, doña Isabel Vico Alonso, don Juan José Vico Alonso y don Alejandro Vico Alonso, representados por el Procurador Sr. Moreno Crespo contra Patronato Benéfico Santo Rostro debo declarar y declaro el pleno dominio por quintas partes indivisas de la finca descrita en el Hecho Segundo de la demanda a favor de los actores ordenando la cancelación de la inscripción registral a nombre de Patronato Benéfico Santo Rostro y condenando a dicha entidad a estar y pasar por la presente declaración.

Con imposición de costas a la entidad demandada.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Patronato Benéfico Santo Rostro, por providencia de 14.12.04 la señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la notificación de la sentencia recaída en las actuaciones.

En La Carolina, a catorce de diciembre de dos mil cuatro.-  
El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 123/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de expediente: 2004/3431.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Control a la empresa Alonso Garrán, S.L., sobre la gestión y cobranza de los créditos originados por la cesión del parque de viviendas protegidas, locales Comerc. y Edif. Complement. de titularidad o Gest. de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 348.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Seis mil novecientos sesenta euros (6.960,00 euros).
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41000.
  - d) Teléfono:
  - e) Telefax:
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 7 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, edificio de La Prensa. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 17.3.2005. Apertura económica: 29.3.2005.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 11.1.2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, José Mellado Benavente.